

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con el propósito de promover la participación individual e influir en acciones colectivas que favorezcan el bienestar común.

CONVOCA

a los alumnos de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), que hayan cubierto el 70% de créditos o más, interesados en acreditar el Servicio Social, a participar en el Concurso de diseño del Logotipo del Programa de Inclusión-DGETI, de acuerdo a:

1. OBJETIVO

- 1.1 El objetivo de esta convocatoria, es seleccionar un logotipo que identifique ante la comunidad DGETI, mediante imagen, al Programa de Inclusión-DGETI, el cual podrá reproducirse en cualquier medio físico y/o multimedia, para que pueda ser utilizado en todas las actividades propias de la red.

2. PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar alumnos que hayan cubierto el 70% de créditos o más, interesados en acreditar el Servicio Social.
- 2.2 La participación será de carácter individual o colectiva (máximo 3 participantes).
- 2.3 Los participantes podrán concursar con un solo trabajo.

3. SOBRE LA PROPUESTA DEL LOGOTIPO

- 3.1 El logotipo deberá consistir en una imagen original e inédita.
- 3.2 Deberá ser alusivo y con elementos que representen al Programa Inclusión-DGETI. Los participantes, para apoyarse en el diseño del logotipo, pueden consultar los objetivos y actividades que realiza el Programa. (Anexo)
- 3.3 La propuesta deberá ser inédita, no haber sido presentada en otro concurso, ni contar con registro de propiedad intelectual.
- 3.4 El logotipo debe contener un máximo de 3 tintas (colores).
- 3.5 En el diseño debe considerarse que su reproducción, pueda hacerse en diversos materiales, como papel, tela, plástico, cristal o cualquier material promocional.
- 3.6 Se debe considerar un tamaño mínimo de reducción de 2.0 cm, en el que todos los elementos de la propuesta sean fácilmente legibles.
- 3.7 El logotipo debe permitir su aplicación a color, en blanco y negro y a escala de grises.



4. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 Los interesados en participar en esta convocatoria pueden entregar sus propuestas digitalmente en formato PDF, tamaño carta, a: <https://forms.gle/TgEex84GLvRzsMvRA>
- 4.2 En el archivo digital anexar imagen de Credencial escolar e Historial Académico por ambos lados.
- 4.3 Ficha técnica con una breve descripción de la obra, además de los elementos gráficos utilizados en el diseño, tales como la connotación del color, líneas, etc., escrita en Word, que incluya: Tipografía y códigos de Pantone utilizados.
- 4.4 Las obras que no cumplan con algunos de los requisitos señalados en este numeral no serán tomadas en cuenta.

5. JURADO Y FALLO

- 5.1 El jurado calificador estará integrado por distinguidos profesionales en el área de diseño, fotografía, medios de comunicación y áreas afines.
- 5.2 La presente convocatoria estará vigente desde su fecha de publicación y hasta el 8 de enero de 2021.
- 5.3 La propuesta que no cumpla con los requisitos y documentación solicitados, será descalificada automáticamente, así como los que utilicen *ClipArts*, copia o elementos de obras registradas de otro autor.
- 5.4 El resultado con el nombre de los ganadores se dará a conocer el 5 de febrero de 2021 en la página electrónica de la DGETI.

6. PREMIACIÓN

- 6.1 Se premiará a los tres primeros lugares con reconocimiento y publicación digital de sus obras.

7. TRANSITORIOS

- 7.1 El no cumplir con las bases de esta convocatoria, el comprobarse que la información presentada fuese falsa, así como mostrar signos de plagio motivará la descalificación automática.
- 7.2 Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador a través de la Subdirección de Desarrollo Integral.

Para más información dirigirse a la Subdirección de Desarrollo Integral de la Dirección Académica e innovación Educativa, Av. Universidad No. 1200, piso 4, Sector 20, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX Tel. 55 36 00 25 11 ext. 60765 y 60767. correo electrónico: miguel.rodriguez@uemstis.sems.gob.mx.

Ciudad de México, 07 de diciembre de 2020.



LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BARQUET
DIRECTOR ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Anexo

INCLUSIÓN-DGETI

Introducción

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada en 2015 por las Naciones Unidas, aboga por un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; de respeto por la raza, etnia y diversidad cultural; y de igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano.

El desafío transformador implicado en la Agenda tiene a la educación como uno de sus ejes articuladores, y señala que ésta ha de ser de calidad, equitativa e inclusiva para todos y todas a lo largo de la vida, con especial énfasis en el fomento al respeto a la diversidad y el rechazo de toda forma de hegemonía, estereotipos y prejuicios. Se basa en una educación intercultural que aprecia la pluralidad de la sociedad y asegura al mismo tiempo el equilibrio entre el pluralismo y los valores universales (UNESCO 2015). Asimismo, plantea una educación comprometida con una visión humanista y el desarrollo basado en los principios de la dignidad humana, la justicia social, la paz, la diversidad cultural y la responsabilidad compartida. De esta forma, se vincula con los propósitos globales de desarrollo sostenible, en tanto considera los entornos sociales y ambientales

"Prevedemos un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; de respeto por la raza, la etnia y la diversidad cultural ... Un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables". Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Informe aborda ocho esferas de exclusión que pueden aumentar la vulnerabilidad educativa de todas las personas, tales como el género, la diversidad sexual (LGBTI), el estatus socioeconómico, la educación en situación de privación de libertad, la ruralidad y lejanía, etnicidad, movilidad humana y discapacidad¹.

En México se menciona la preocupación Concordando con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su punto III.1 Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión" El eje transversal 1 parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

En tal sentido, la incorporación del eje transversal 1 en el PND, deriva del artículo 1º de la Constitución Federal, es decir, del principio general de que todas las personas por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos reconocidos en la propia

¹ <https://unsdg.un.org/2030-agenda/universal-values>



Constitución y que el Estado en la conformación del pacto social está obligado a garantizar el efectivo goce de los mismos.”².

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), apegada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, promueve la educación inclusiva para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación y el establecimiento de una educación pertinente y relevante, sustentada en la equidad, la justicia y la igualdad como elementos indispensables para asegurar una educación de calidad.

Objetivo

Concientizar a los estudiantes que somos diferentes y que todos podemos tener necesidades educativas especiales y no solo aquellos que cuentan con alguna discapacidad. Por lo que es imprescindible que todos nos sumemos a este esfuerzo, para tomar medidas que rompan las principales barreras de desigualdad y apoyen a las poblaciones más vulnerables para integrar a los alumnos con necesidades educativas especiales a las escuelas regulares.

Fomentar los valores y actitudes, con enfoque social y comunitario, incrementando la conciencia de la comunidad escolar a través de la identificación y atención de estos alumnos en los contextos más regulares posibles, en donde todos los alumnos puedan lograr su pleno desarrollo, impulsando así una escuela para todos.

² Plan Nacional de Desarrollo

